

CONSULTORIA:



IEH GRUCON S.A.



PRESEA S.A. E.S.P.

DISEÑO:

Germán Andrés Naranjo F.
M.P. 25202 - 096074 CND

REVISÓ:

Germán Andrés Naranjo F.
M.P. 25202 - 096074 CND

APROBÓ:

Jaime Mendoza
M.P. 25202 - 08347 CND

INTERVENTORÍA:



CARLOS ROYERO LIJÁN

REFERENCIAS TOPOGRAFICAS

MEMORIAL	FECHA	CONTENIDO

OBSERVACIONES O MODIFICACIONES

FECHA	No	OBSERVACION

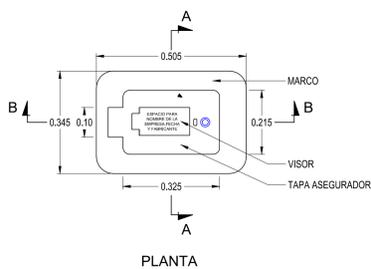
- Las unidades de medida de longitud se encuentran en metros (m), salvo que se diga lo contrario.
- Las elevaciones se encuentran en m.s.n.m.
- Los accesos indicados deben ser norma ISO, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada por la interventoría.
- El contratista debe verificar las dimensiones y localización de los elementos existentes y su norma de vida antes del suministro e instalación de los mismos.
- Antes de iniciar la ejecución de las obras y del cualquier suministro, el Contratista deberá verificar con sus proveedores que las dimensiones de los elementos de conexión hidráulica y realizar los planos de taller para que se cumplan con lo indicado en los planos, cualquier cambio o modificación deberá ser justificada por la interventoría.
- El Contratista de obra deberá localizar en el terreno los puntos de riesgo y, a partir de los cuales iniciará la ejecución del proyecto. Una vez ejecutadas satisfactoriamente las pruebas de las tuberías nuevas instaladas, el contratista de obra realizará las pruebas a las tuberías ya existentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y las indicaciones de la interventoría mediante autorización por escrito.
- El Contratista de obra deberá verificar la localización y profundidades reales de las tuberías, debido a que las tuberías indicadas en los planos son aproximadas. Con base a esto el Contratista de obra deberá realizar el rediseño de la tubería, las cajas y estructuras áreas provisionales, que deberá justificarse en terreno por la interventoría.
- El Contratista de obra deberá aplicar los arneses de tipo paramétrico utilizando los fillos de referencia más próximos a la obra y que pertenecen al DGC, basados por coordenadas las acciones realizadas.
- La autorización de este proyecto por parte de la Empresa Proveedor del Servicio, requiere el Contratista de obra de la responsabilidad que se deriva de la ejecución y puesta en servicio de las redes que se instalan de acuerdo con las normas vigentes.
- El Contratista de obra será el responsable por la ejecución y la estabilidad de las obras teniendo en cuenta lo establecido en las normas vigentes.
- Antes del inicio de las obras y a su terminación se debe realizar el inventario de las redes de acueducto. En el inventario realizado la terminación de las obras se debe verificar por parte de la interventoría el cumplimiento de los requerimientos del Contrato, y garantizar los accesos para la verificación de continuidad e instalación.
- En ningún momento de las obras debe permitirse que la tubería de red menor de acueducto en servicio quede expuesta o descubierta en ninguna de las etapas. El Contratista de obra, previa aprobación de la interventoría, deberá organizar el cronograma de trabajo de forma tal que las redes de acueducto hayan sido convenientemente rehabilitadas antes de iniciar un tramo donde se haga necesario excavar o descubrir tuberías en servicio.
- La responsabilidad del contratista localizar todas las acciones que se encuentren perdidas dentro de la zona de intervención y cuando en estado operativo, a cualquier medida todas las acciones de investigación previa sobre las redes de acueducto para garantizar que la ubicación de servicio por daños causados a las redes de acueducto sea la misma señalada. El Contratista de obra debe hacer el servicio mediante correo electrónico por cada día de trabajo que se suspenda el servicio por más de 24 horas.
- Si la responsabilidad del Contratista de obra y caudal bajo su costo el valor derivado de los daños ocasionados en las redes de acueducto, los que incluyen costos operativos de personal y equipo, según demandó el contratista y según lo establecido por los diseños.
- Se debe garantizar el acceso para operación y mantenimiento de las redes, por lo que no se podrá realizar ningún tipo de construcción ni embellecimiento que obstruya dichas redes.
- Para evitar obstrucción de Redes de acueducto Reglas. El Contratista de obra deberá efectivamente dejar en servicio y completamente desarmadas de la red en operación las redes menores y/o accesorias de acueducto que salieron de servicio.
- Las dimensiones de las conexiones realizadas y su ubicación deben ser ajustadas de acuerdo con los elementos que suministra el Contratista, pero en todo caso deberá mantener los ejes y niveles de los puntos de succión e impulsión.
- Las medidas en el plano son aproximadas por lo que el Contratista debe realizar el levantamiento de obra.
- El Contratista antes de realizar la instalación de la tubería en zanja debe realizar el replanteo del desarrollo de la tubería existente de 30' en 30'.
- Si existe algún elemento que haya sido mencionado en estas redes, susceptible de algún cambio, el Contratista deberá presentar las adiciones, sustituciones o modificaciones correspondientes para someterlas a la aprobación de la interventoría por escrito.

DISEÑO

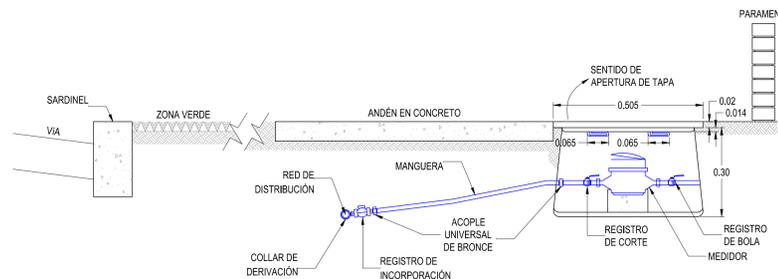
PROYECTO:
APOYO AL ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA, MAGDALENA

CONTENIDO:
DETALLE ESQUEMA TÍPICO ACOMETIDA

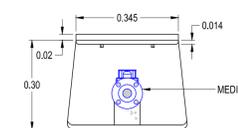
FECHA:	15/01/2015	PLANO Nº:	1
ESCALAS:	1:10	DE	1
ARCHIVO:	ED_C319_DET-ACO_HH_01-V0.dwg	VERSION:	1
CODIGO:	C-319-ACOMETIDA-01		



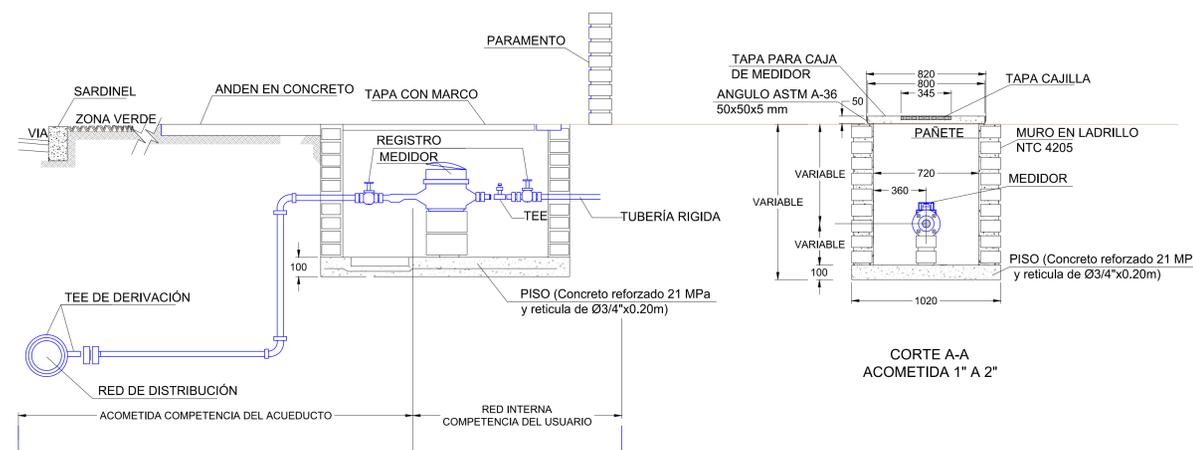
PLANTA



CORTE B-B
ACOMETIDA 1/2" A 3/4"



CORTE A-A



CORTE B-B
ACOMETIDA 1\"/>

ESQUEMA TÍPICO ACOMETIDA